

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

Resolución AGT N° 475/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de DIC de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 387/14, el Expediente Administrativo MPT0010 8/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, en concordancia, con la Ley N° 1.903 del Ministerio Público, con sus modificaciones, establece que es facultad de la Asesoría General Tutelar aplicar el reglamento interno del Ministerio en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que asimismo la citada Ley establece que es facultad de la Asesora General reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio.

Que el artículo 18 inciso c) de la citada Ley y sus modificatorias, faculta a la Asesora General Tutelar disponer la cobertura interina de los cargos de Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, por funcionarios del Poder Judicial de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 387/14 se dispuso la cobertura interina del cargo de Asesor Tutelar ante la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, al Dr. Ernesto Matias Díaz, Legajo Personal N°

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





2388, en el cargo que reviste, por el período comprendido entre el 18 de octubre y el 31 de diciembre de 2014, inclusive.

Que por otro lado, en virtud de la naturaleza provisoria que ostenta la designación interina, sumado a las razones objetivas y de servicios que encuentran sustento en la ley orgánica, y atento que se encuentra próxima a vencer la designación del Dr. Díaz, analizada las capacidades técnico profesionales demostradas en su desempeño como Asesor Tutelar, corresponde prorrogar su designación interina, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2015 inclusive.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el área de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y sus modificatorias,

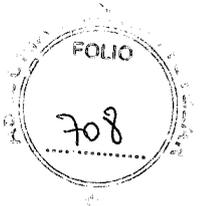
#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar la designación interina del agente Dr. Ernesto Matías Díaz, Legajo Personal N° 2388, en el cargo de Asesor Tutelar, a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°2, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2015 inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al interesado, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en el fuero Penal, Contravencional y Faltas, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en el fuero Penal, Contravencional y Faltas N° 1, Secretarías Generales de Gestión y Política Institucionales dependientes de este Ministerio Público Tutelar, en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



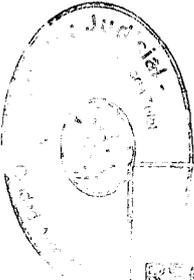
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas"



ASESORÍA GENERAL

REC. N°

475/14

T° XV

F° 707-708

04-12-14

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

